

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

16 de noviembre de 1979

Núm. 319-I

PREGUNTA

Situación del servicio de protección civil.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a la situación del Servicio de Protección Civil, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputado de Coalición Democrática por La Coruña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre la situación del Servicio de Pro-

tección Civil, de las que desea obtener respuesta por escrito, según lo dispuesto en el artículo 133 del citado Reglamento.

Antecedentes

Recientemente se ha publicado en la prensa un estudio de un importante grupo de profesionales gallegos de la medicina, señalando que Galicia, en caso de sufrir una catástrofe de tipo medio, con sus secuelas de daños en las personas y las cosas, se vería prácticamente imposibilitada para proceder al efectivo tratamiento de urgencia de los damnificados, ya que la estructura sanitaria regional es, en este sentido, enormemente deficiente.

Dado que la asistencia sanitaria de urgencia es sólo uno de los elementos integrantes de un adecuado y efectivo Servicio de Protección Civil, lo expuesto es un ejemplo más de la grave carencia que sufre Galicia, y en general toda España, respecto de los adecuados mecanismos de asistencia y protección civil.

Todo ello hace pensar que, si bien existe un Servicio de Protección Civil, el mismo, sin duda por falta material de medios y

presupuestos, apenas si ha podido establecer las oportunas medidas de prevención y coordinación.

En relación, pues, con este problema que afecta potencialmente a todos los españoles, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es, en la actualidad, la organización nacional y regional, con especial referencia a Galicia, del Servicio de Protección Civil?

2. ¿Cuáles son las reglamentaciones de obligado cumplimiento, caso de que existan, que se han promulgado en materia de Protección Civil, y de qué fecha datan?

3. ¿Cuál es el presupuesto actual de dicho Servicio, y qué previsiones existen en cuanto a su posible aumento? ¿Cuáles son las necesidades presupuestarias que pueda estimarse serían indispensables para un correcto y completo funcionamiento del Servicio?

4. ¿Existe algún estudio o plan que contemple de forma global a nivel nacional y regional las necesidades y desarrollo de dicho Servicio de Protección Civil de cara a los próximos años?

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID